



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTO
TETO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS
NVEVE.

VALGA

Para el Reynado de
M. el S. D. Fern. VII
A. de 1810. y 1811.

Procurador Real Interino



*Del convento de San Martin de esta con
teenta me son forma de Dios para
co ante D. yago: Me por el año y siglo pa
sado de 1733, D. Gabriel de Guzman, hijo ce
cion ante Convento, de unas Casas y fincas
q. seuan pertenecientes por escritura otorga
da ante el Sr. Melendez de Arce: igualmente y
al año siguiente ante el pp. Enribero otorgo D.
Ignacio Selvaes escritura de Reconocimiento por
el qual de Seisientos D. Sobre las propias fincas
y siendo necesario ambos documentos adic ho
mi convento, p. unán de los Oros que le compe
ten: por tanto.*

*Yo pido y Suplico se sirva mandar que el mermo
Enribero me dé un Testimonio de ello en la
forma ordinaria como es de cost. a q. de*

J. Fran. Guzman

CA-AD 3

CAS 12

DOC 1190

A 1

Dece con tiraron. Lima y

Mayo 28, de 1811

José Sagie

Proveydo p. el S. D. José Bernardo de Sagie Marq. de José Sagie Comisario General de Guerra Artilleria y Marina y Sargento mayor del Regimiento de la Concordia Española del Brandyella. Cav. de esta Ciudad y en su jurisdicción p. del enclavado su fha

Intent: Juan José Morel de la Cruz
E. H. M. y Sub. Co

En Lima Mayo veinte y ocho de mil ochocientos once: cite p. lo que se manda en el dec. ant. al S. D. Ignacio de Orue, y Miñones Reg. p. expectado del Exmo Cav. y Sindico Procurad. general de la Ciudad en su Persona doy fe =

Morel

En cuarenta y tres susas y paguete lemin^o a la letra de los dos Ymnunciaros y servan y enan a 1441 y 1425 de Owtowlo N 1^o de los del cadavre de fono. de minimos 28, Fran. de Paula; y el otro de ambos a la letra es el siguiente -

Edo oy 29 de Mayo -